

DECRETO 1746 DE 2013

(agosto 13)

D.O. 48.881, agosto 13 de 2013

por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

Nota: Modificado por el Decreto 2468 de 2013.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y los artículos 54 y 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), para modificar la planta de personal presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio técnico de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012, y 95, 96 y 97 del Decreto número 1227 de 2005, encontrándolo ajustado técnicamente y emite, en consecuencia, concepto técnico favorable;

Que para los fines de este decreto la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto favorable.

DECRETA:

Artículo 1°. Modifícase la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en el sentido de crear los siguientes empleos:

N° de cargos

Dependencia y denominación del cargo

Código

Grado

PLANTA GLOBAL

1 (uno)

Vicepresidente de Agencia

E2

05

3 (tres)

Gerente de Proyectos o Funcional

G2

09

2 (dos)

Experto

G3

08

3 (tres)

Experto

G3

07

1 (uno)

Técnico Asistencial

O1

09

1 (uno)

Técnico Asistencial

O1

05

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 665 de 2012.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de agosto de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Ministra de Transporte,

Cecilia Álvarez-Correa.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.